

Frdo. Luis de Beloer

Auto

En la ciudad de Granada a Nueve dias del mes
 de Mayo de mill e setezientos años. Yo el
 de los señores Alcaldes del Crimen desta ciudad. El
 Pres. Conestable de la ciudad de Granada de su oficio
 se concedio a don Joseph Martinez Fortan. Banquete
 vez de la ciudad de Cartago. por la causa en que se
 zedio contra el en la muerte de don Juan de la
 Justina Sotomayor de la Torre. de las Indias de Navarra. con
 suya suya Campana en la Real Armada. Como se contiene
 en dicha Real Cedula de Indulto que se ha en mi
 a Nueve de noviembre año de mil e setezientos e
 Reyna nra. Señora Gobernadores don Juan y Regentes
 de don Juan. Nicolas de Guzman. y una vez se
 ficaron el Obedor y Contador de las Galeras de esta
 Por donde consta que el dicho don Joseph Fortan el Bra. se
 de temas de plata. en la Compania de la Galera de
 de la mudana = El Sr. Don Paul de Ram. orden
 en esta Corte. que pende la sala como en su mano la
 Real Cedula de Indulto y pido sobre su cabeza y la obediencia con
 el acatamiento. El Obispo y Comisario de Indias con los señores
 señores. Frdo. Man. de la Real Cedula de Indulto
 se fue al fin de su Mag. y con lo que dixere con
 de su Mag. y de su Mag. y de los señores de Paul de Ram.
 Don Joseph Valdivia = Don Alonso de la Cruz = Don Juan de
 Simonez = su secretario.

Respuesta

El fin de su Mag. dice que los autos se leen
 a la sala y se publica la Real Cedula de Indulto

